

## BANDERA Y ESCUDO

Ac. 50/77

### BANDERA Y ESCUDO. BAJA

**ACORDADA NÚMERO CINCUENTA:** En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en el Salón de Acuerdos S.S. el señor presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, doctor Ignacio Bergallo Difiori y Ss.Ss., los señores ministros doctores Luis María Duarte, y Elpidio R. A. Scipioni, a fin de considerar el expediente administrativo número cien -D- mil novecientos setenta y siete **“DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN S/ REMITE COPIA DTO. N° 652/66 Y SOLICITA REGLAMENTACIÓN”** puestas a consideración las presentes actuaciones, teniendo en cuenta el informe del señor Director de Administración del Poder Judicial de fojas 1, por ello y atento las facultades propias del Cuerpo: **ACORDARON: PRIMERO:** Los símbolos de la Soberanía de la Nación (escudos y banderas) afectados al uso de las diversas dependencias del Poder Judicial que sean dados de baja del respectivo inventario, serán incinerados-previa anulación de su carácter emblemático- labrándose en cada caso el acta correspondiente, la que será firmada, indefectiblemente por el Presidente del Superior Tribunal, el Director de Administración y el Jefe de la Oficina de Patrimonios. Estos actos se realizarán, atento su significación, en lo posible, en recintos cerrados y con la mayor solemnidad. **SEGUNDO:** ordenar se registre, se comunique, se tome nota por Secretaría Administrativa de Superintendencia y Judicial, se dé a la Dirección de Administración para su cumplimiento y oportunamente se archive. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los señores ministros, por ante mí, Secretaria que doy fe. Firmado Dr. Ignacio Bergallo Difiori – presidente- Dr. Luis María Duarte, Dr. Elpidio R. A. Scipioni, Georgina G. Zakowicz de Chaud, Secretaria.